

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43

EL ESCORIAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de El Escorial, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2017, acordó la aprobación del expediente de modificación presupuestaria:

- 34/2017 Crédito extraordinario inversiones financieramente sostenibles.

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	EUROS
933	61913	Obras de reforma en sótano y anexos de policía local	85.000,00 €
933	61914	Cementerio sepulturas	35.000,00 €
933	61915	Reforma de suelos colegio Gerardo Gil	15.000,00 €
933	61916	Caldera de gas del centro cultural	40.000,00 €
TOTAL			175.000,00 €

REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	EUROS
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	175.000,00 €
TOTAL		175.000,00 €

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo dicho acuerdo plenario.

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

En El Escorial, a 17 de noviembre de 2017.—La concejala de Economía y Hacienda, Concepción Vicente Berzal.

(03/39.192/17)

